

Sonnenfeld, Kurt Frederick s/ homicidio.
SC. S. 713, L. XLI

Suprema Corte:

Mediante nota verbal Nro. 222 del 7 de junio de 2005, que en copia se adjunta, la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica presentó un compromiso formal según el cual "el Gobierno de los Estados Unidos asegura al Gobierno de la República Argentina que la pena de muerte no se impondrá, o si se dictaminara no será ejecutada en este caso...".

En virtud de ello, las dudas argüidas por el juez respecto de la admisibilidad del compromiso asumido anteriormente por el fiscal norteamericano no subsisten ya. En consecuencia, caen las razones que pudieron sustentar el rechazo de la extradición.

Es por ello que solicito a V.E. se sirva requerir del juez de la instancia el original que le ha sido enviado y, previo correr vista a la defensa de Sonnenfeld para que alegue sobre esta documentación, revoque la sentencia y conceda la extradición.

Buenos Aires, 30 de junio de 2005.

ES COPIA

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE